



Constancia de CUIL/CUIT

Emitida el: 29/10/2024 a las 19:16 hs
Fecha de alta: 04/02/2003

Titular

QUEVEDO CLAUDIO JAVIER

Documento

DU 27093635

CUIL/CUIT

20-27093635-1

Recordá que solo podés tener un único CUIL/CUIT.
Esta constancia no tiene vencimiento y es
GRATUITA.

"La presente no requiere autenticación con sello y
firma de un agente de ANSES." - Art. 1 - Res. DE
76/2009.

AL
TULOS



REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE EDUCACION
PROVINCIA DE LA RIOJA

AÑO 200...0...

ESTABLECIMIENTO INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE CONTINUA DE LOS ROBLES

APELLIDO Y NOMBRE QUEVEDO CLAUDIO JAVIER

TIPO Y N° DE DOCUMENTO CIVICO DNI N° 27 093 635

TITULO PROFESOR DE PRIMER Y SEGUNDO CICLO DE LA EDUCACION GENERAL BASICA

CERTIFICADO

PLAN APROBADO POR Resolución S.C.E. N° 180/2001

PROMEDIO GENERAL 7,15

PROMEDIO PRACTICA 8,68

FECHA EGRESO 13 dic. 2000

LIBRO MATRIZ N° II

FOLIO N° 25

EN LA RIOJA-Dpto.S.B.deLosSauces-LosRobles FECHA 18 /oct./2006

SECRETARIO

JORGE Edo. VUOD
SECRETARIO
FDC DE LOS ROBLES

DIRECTOR-RECTOR

Prof. MARIA C. MARTINEZ

TALON N° 3 PARA TRAMITES
INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE CONTINUA

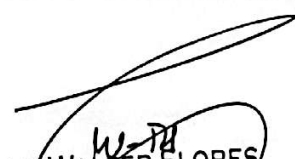
N° 0055235

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

-----AUTORIZA-----

---Al Sr. QUEVEDO, CLAUDIO JAVIER, D.N.I. 27.093.635,
Docente Centro Socio - Cultural, de la localidad de Cuipán -
Dpto. San Blas de Los Sauces; CAMBIO DE FUNCIONES, para
desempeñarse en la Escuela N° 63 de la localidad de Suriyaco -
Dpto. San Blas de Los Sauces, desde el 1° de marzo del corriente
año y hasta la finalización del Ciclo Lectivo 2010.-----

---A pedido del interesado y a los fines de ser presentada ante las
Autoridades que la requieran, se expide la presente a los tres
días del mes de marzo del año dos mil diez.-----



LIC. WALTER FLORES
MINISTRO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PROVINCIA DE LA RIOJA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Catamarca N° 65 - 1° Piso Tel. 03822-425501 .
5300 - La Rioja

LA RIOJA, 26 FEB 2010

VISTO: La Ley Provincial de Educación N° 8.678/09 – Título XV-
Artículo 166; y

CONSIDERANDO:

QUE existe personal docente que viene desempeñando sus tareas, por razones de servicios, en otras instituciones escolares, y/o con otras funciones en los establecimientos de origen.

QUE se hace necesario realizar un reordenamiento respecto a las necesidades de cada institución, para garantizar su normal funcionamiento.

QUE por lo expuesto, es necesario establecer una prórroga respecto a la continuidad de la prestación de servicios en las instituciones escolares.

POR ELLO y en uso de sus facultades.

EL MINISTRO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°- OTORGAR la continuidad, por el término de 30 días, a partir del 01 de Marzo de 2010, al Personal Docente que por razones de

111
WM

Original



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Catamarca N° 65 - 1° Piso Tel. 03822-425501
5300 - La Rioja

///.-

servicios se encuentran cumpliendo otras funciones dentro de las instituciones educativas.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que quedan excluidos de lo dispuesto en el presente acto administrativo el Personal Administrativo y de Servicios Generales, quienes continuarán prestando servicios, mientras duren las necesidades de los mismos.

ARTICULO 3°.-COMUNIQUESE, Notifíquese, Insértese en el Registro Oficial y Archívese.

RESOLUCION M.E.C. y T. N°: 744

M.E.C. y T.
E.
C.
A.



LIC. WALTER FLORES
MINISTRO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PROVINCIA DE LA RIOJA

Fotocopia Fiel del Original

DANRO NICOLÁS VILLANAS
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
LA RIOJA

LA RIOJA, 08 JUL. 2011

VISTO: La necesidad de dar continuidad a la prestación de servicios de personal docente que se desempeña en la Dirección General de Nivel Primario, dependientes de éste Organismo de Estado; y,

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución M.E.C. y T. N° 1.004/11, se concede continuidad de prestación de servicios de personal docente que se desempeña en Casa Central y en distintos establecimientos dependientes de éste Organismo de Estado, hasta el 08 de Julio del corriente año.

QUE a los efectos de no afectar el normal desarrollo de los equipos de gestión de éste Ministerio, es necesario ampliar los términos del aludido acto administrativo hasta la finalización del presente Ciclo Lectivo 2.011.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

**EL MINISTRO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- DISPONER la continuidad de prestación de servicios de personal docente que depende de la Dirección General de Nivel Primario, a partir del 09 de Julio 2.011 y hasta la finalización del Ciclo Lectivo 2.011, conforme anexo que se adjunta a la presente.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION M.E.C. y T. N° 1391

M.M.

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

WALTER FLORES VARGAS
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
LA RIOJA

WALTER FLORES
MINISTRO DE EDUCACION,
CIENCIA Y TECNOLOGIA
PROVINCIA DE LA RIOJA

ANEXO - DIRECCION DE EDUCACION PRIMARIA

ZONA	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CARGO - HORAS	INSTITUCIÓN DE ORIGEN	INSTITUCION DE DESTINO	FUNCIÓN
XV	QUEVEDO, . Claudio Javier	27.093.635	Docente	Centro de Animación de Cuipan	Esc. N° 63 de Suriyaco	Auxiliar de Dirección
I E	CABRERA, Gladis Beatriz	13.341.813	Maestra de Grado	Centro Educativo Pcial. N° 1 - Capital	Escuela N° 403 "B° Parque Industrial"- Capital	Directora (concentración)
I E	AVILA, Jorge Carlos	25.482.613	Maestro de Grado	Centro Educativo Pcial. N° 1 - Capital	Escuela N° 408 - Capital	Maestro de Grado
I E	NIEVAS, Rafaela Evangelina	20.110.848	Maestra de Grado	Centro Educativo Pcial. N° 1 - Capital	Colegio Pcial. N° 4	Auxiliar de Dirección
VII	GAITAN, Ramón Eumerio	16.285.672	Maestro de Grado	Escuela N° 9 Distrito Pueblo - Dpto. Vinchina	Esc. N°9 Distrito Pueblo - Dpto. Vinchina	Auxiliar de Dirección

1391